

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7607 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 312/2014, con NIG 4109142M20140000512, por auto de 10/2/14, se ha declarado en concurso voluntario al deudor persona jurídica denominada "No sin mi comunicación 2.0, Sociedad Limitada en Liquidación", con centro de intereses principales en Sevilla, avenida San Francisco Javier, n.º 22, Edificio Hermes, Planta 1.ª, Módulo 14, y su CIF es B-91938324.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Mariluz Moreno Ruiz, de profesión Letrada, con despacho profesional en la calle Asunción, número 6, 1.º derecha, de Sevilla, código postal 41011, con dirección electrónica concurso.nosinmicomunicacion@gmail.com, número de teléfono 955 542 513 y número de fax 954 533 276.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007893-1